



Vicerrectoría
Académica

4-4.12

RESOLUCIÓN VRA 594 DE 2026 (30 de septiembre)

Por la cual se reglamenta la oferta especial de admisión para el segundo período académico de 2026 para el programa de Ingeniería en inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, se establecen cupos, y se dictan otras disposiciones.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General de la Universidad del Cauca-Acuerto Superior 105 de 1993, atribuye al Consejo Académico la competencia para adoptar los criterios de admisión a los programas académicos de la Institución y señalar los cupos para el ingreso de nuevos estudiantes.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el Acuerdo Académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de pregrado de la Universidad del Cauca y establece que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario, así como la oferta de programas y cupos a ofertar, correspondientes a cada proceso de admisión.

La creación del programa de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, creado mediante el Acuerdo Superior 031 de 2025, en modalidad virtual, responde a las necesidades de formación de talento humano en áreas estratégicas para la transformación digital, el desarrollo regional y la democratización del acceso a la educación superior.

El Consejo Superior, Mediante Acuerdo Superior 060 de 2026, estableció la Admisión con Enfoque Diferencial Territorial para los programas de pregrado ofertados por la Universidad del Cauca, garantizando condiciones de equidad, inclusión y mérito académico. Adicionalmente, facultó al Consejo Académico de la Universidad del Cauca para que, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 31 del Estatuto General, reglamente la inscripción, los criterios de admisión y la matrícula con enfoque diferencial territorial para los programas de pregrado.

Mediante Acuerdo Académico 022 de 2026, se adoptó y reglamentó los criterios de admisión con enfoque diferencial, la asignación de cupos por criterios de priorización y la ponderación de puntajes del programa de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, modalidad virtual y se dictan otras disposiciones.

Que, mediante el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), se constituye el instrumento institucional para la focalización de acciones dirigidas a ampliar la cobertura en municipios priorizados, favoreciendo condiciones de equidad, permanencia e inclusión



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

En consecuencia, con el propósito de ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y optimizar el aprovechamiento de la capacidad académica e institucional, y en ejercicio de las competencias conferidas a la Vicerrectoría Académica mediante el Acuerdo Académico 010 de 2025 modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, resulta conveniente y oportuno establecer una oferta especial de admisión para el segundo período académico de 2026 para el programa de Ingeniería en inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, el número de cupos ofertados y cupo mínimo para la apertura del programa comentado, con el fin de garantizar la adecuada planeación académica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PROGRAMA DE PREGRADO - MODALIDAD VIRTUAL:

Establecer una oferta especial de admisión para el segundo período académico de 2026, determinando el número de cupos ofertados y cupo mínimo para la apertura del programa de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos que ofrece la Universidad del Cauca en modalidad virtual, así:

Región	Cupos Enfoque Diferencial Territorial	Cupos PTIES	Total Cupos
Región Centro	40	-	40
Popayán	5	-	5
Cajibío	5	-	5
El Tambo	5	-	5
Morales	5	-	5
Piendamó	5	-	5
Puracé	5	-	5
Timbío	5	-	5
Silvia	5	-	5
Región Norte	67	3	70
Buenos Aires	5	-	5
Caldono	5	-	5
Caloto	5	-	5
Corinto	5	-	5
Guachené	2	3	5
Jambaló	5	-	5
Miranda	5	-	5
Padilla	5	-	5
Puerto Tejada	5	-	5
Santander de Quilichao	10	-	10
Suarez	5	-	5
Toribío	5	-	5
Villa Rica	5	-	5

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
Académica

Región Macizo	19	6	25
La Sierra	5	-	5
Rosas	2	3	5
Sotará	5	-	5
Almaguer	2	3	5
La Vega	5	-	5
Región Oriente	6	9	15
Inzá	2	3	5
Páez	2	3	5
Totoró	2	3	5
Región Pacífica	8	9	17
Guapi	4	3	7
Timbiquí	2	3	5
López de Micay	2	3	5
Región Sur	23	12	35
Argelia	2	3	5
Balboa	5	0	5
Bolívar	5	0	5
Florencia	5	0	5
Mercaderes	2	3	5
Patía	2	3	5
Sucre	2	3	5
Región Bota Caucana	12	6	18
Santa Rosa	5	0	5
San Sebastián	5	3	8
Piamonte	2	3	5
Total Cupos Enfoque Diferencial Territorial y PTIES	175	45	-
Cupos Regulares	-	-	20
Cupos Totales	-	-	240
El programa se ofertará con cupo mínimo de	60		

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el calendario académico del proceso de admisión especial al programa de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos correspondiente al segundo período académico de 2026, de conformidad con las actividades y fechas que se indican a continuación:





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

**ADMISIÓN ESPECIAL INGENIERÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIA
DE DATOS
- II PERÍODO ACADÉMICO DE 2026**

Descripción	Fechas
Registro en página web y pago de los derechos de inscripción	Entre el 5 y el 18 de octubre de 2026
Solicitud de aplicación de descuentos en derechos de inscripción para docentes, funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges, según lo regulado en el Acuerdo Superior 020 de 2004.	Entre el 5 y el 16 de octubre de 2026
Atención de Inquietudes	19 y 20 de octubre de 2026
Recepción virtual y verificación de los documentos acreditación de modalidad de enfoque territorial y PTIES	Entre el 20 y el 22 de octubre de 2026
Atención de inquietudes	23 de octubre de 2026
Publicación de resultados. Primera lista de admitidos	26 de octubre de 2026
Atención inquietudes primera lista de admitidos	27 de octubre de 2026
Recepción virtual y verificación de los documentos de matrícula para admitidos y en lista de espera	Entre el 28 y el 30 de octubre de 2026
Pago de matrícula financiera de admitidos en primera lista	Hasta el 2 de noviembre de 2026
Publicación de resultados. Segunda lista de admitidos (Lista de espera)	El 6 de noviembre de 2026
Pago de matrícula de admitidos en segunda lista (Lista de espera)	Hasta el 9 de noviembre de 2026
Matrícula Estudiantes de Primer Semestre de 2026-2 (Admisión especial)	El 13 de noviembre de 2026

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025 modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a las Vicerrectorías, a las Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como al Centro de Gestión de las Comunicaciones, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Se expide en Popayán, a los TREINTA (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aída González Nieva

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó y Revisó: Jessika Rosero Caicedo - Jefe División de Admisiones, Registro y Control Académico.

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**
*Resolución 6218 de junio de 2019

